



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

(Caso No. 0323302014. DOCUNET 40377)

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:


Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 02 de julio de 2014, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio La Dorada, localizado en la vereda Cebollal, jurisdicción del municipio de Sevilla, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 05 de julio de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificarla por medio del presente aviso el cual se fijará acompañado de copia del informe de fecha 14 de julio de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, y se publicará en la página WEB de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m).

DESFIJACIÓN: El presente Aviso se desfijará del día 23 de julio de 2014, a las cinco y treinta (5:30 p.m.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

NOTA: Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.


JÓSE OLEGARIO ALBA GUIZA
Técnico Administrativo (Sustanciador)
Proceso ARNUT DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Dagoberto Gómez. Técnico Administrativo
Revisó: José Jesús Pérez. Coordinador Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio.

INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

1. **Fecha y hora de inicio:** 14 de Julio de 2014.
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental territorial DAR Centro Norte.
3. **Nombre del funcionario(s):** Dagoberto Gómez España.
4. **Lugar:** predio la Dorada, Propietario Guillermo Yepes. Vereda el Cebollal, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.
5. **Objeto:** denuncia con radicación N° 40377 del 02 de Julio de 2014. Caso 0323302014.
6. **Descripción:** en el predio, se observa la siguiente situación, cuenta con un permiso de aprovechamiento forestal Único, otorgado mediante resolución N° 0730-000609 del 6 de agosto de 2013. Por un termino de 6 meses, ya vencidos, Para el aprovechamiento de la cantidad de 20 árboles de las especies: laurel Amarillo, Arenillo, Otobo, Cascarillo, Chaquiro, Barcino, Montefrio y Caimo, en la cantidad de 78.83 metros cúbicos. De los cuales se han aprovechado la cantidad de 44.81 M3.

En la vía que conduce hasta el corregimiento del Cebollal, al momento de la visita se encuentran 15 bloques y 50 postes, los cuales no han sido movilizados ya que el señor Guillermo Yepes, tramita ante esta dependencia prorroga, solicitud hecha en fecha enero 24 de 2014, la cual se encuentra en tramite en esta dirección Ambiental Regional.

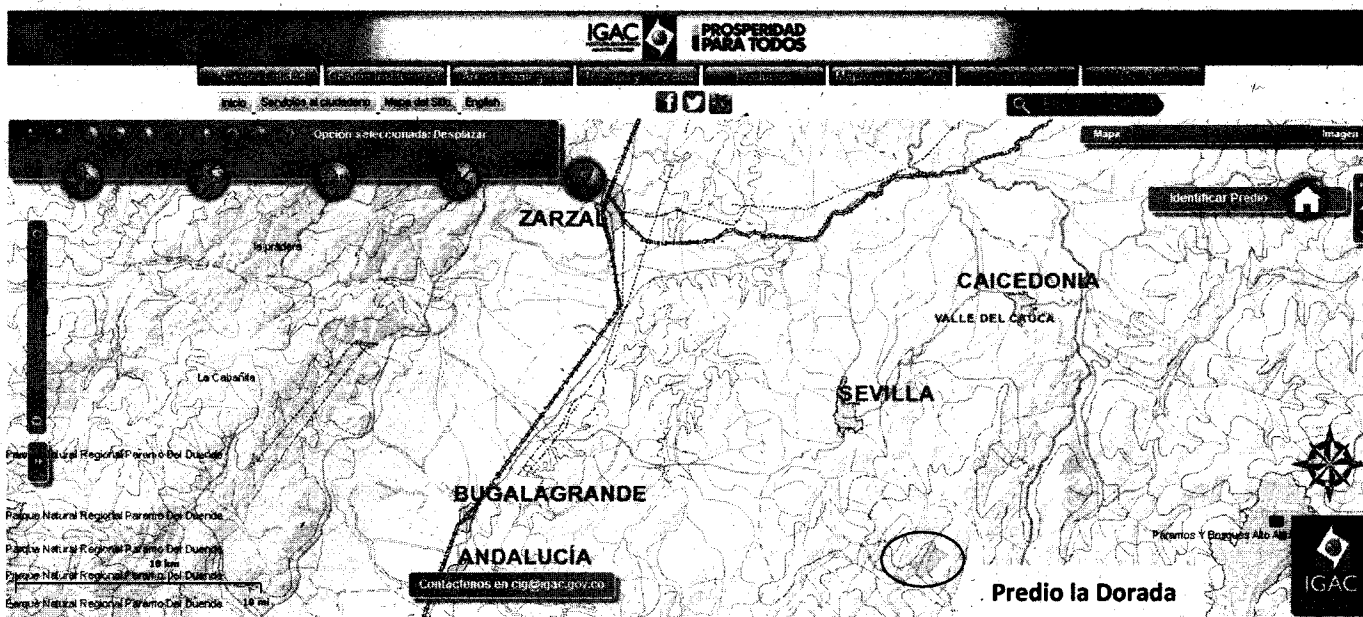
Respecto a que se esta aprovechando sobre la zona forestal protectora de la quebrada ballesteros, en el recorrido no se observa dicha aseveración, y el permisionario cumple con las obligaciones de la respectiva resolución.



Madera apilada en la vía



Lo que se pudo captar de la quebrada Ballesterós



7. **Actuaciones:** visita del área en mención, toma de registro fotográfico.

8. **Recomendaciones:**

- a. Se debe dar trámite a la prórroga solicitada por el titular del aprovechamiento.
- b. No se evidencian incumplimientos a la respectiva resolución por parte del titular del aprovechamiento.
- c. Fijar el edicto en el puesto de policía del corregimiento San Antonio, Municipio de Sevilla. Ya que según la denuncia ellos no hacen nada al respecto.

9. **Hora de finalización:** 6:30 pm.

10. **Firma del funcionario.**